



ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PÚBLICO. CUALQUIER
REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007 - 2007
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 12 ABR 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 004-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 05 de marzo del 2007, se otorgó a favor de doña GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN el subsidio por fallecimiento del ex - pensionista ENRIQUE JACOP JESFEN ESPINOZA, acaecido el 02 de diciembre del 2006;

Que, en la precitada resolución se ha producido un error material al omitirse el apellido materno de la recurrente, debiéndose consignar el apellido Alvarez;

De conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el error material producido en la Resolución Jefatural N° 004-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH de fecha 05 de marzo del 2007, consistente en la omisión del apellido materno de la recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"GLORIA RENEE ARROYO DE JESFEN"

DEBE DECIR:

"GLORIA RENEE ARROYO ALVAREZ DE JESFEN".

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la interesada y a las dependencias respectivas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
[Firma]
DR. CUSTAVO BEGULO ABRAMAM
Presidente del Comité de Control Interno